



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de mayo de 2022

**ACTA N° 13**

**RES. N° 900/22**

**EXP. 2022-25-1-000338**

DSI/mr/pm

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N°14/2022 para la contratación de un Operador Sanitario para desempeñar tareas en la Comisión Descentralizada del departamento de Treinta y Tres, bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura;

**RESULTANDO:** I) que con fecha 14 de febrero de 2022 la citada Dirección Sectorial autorizó a dar inicio a un trámite de licitación, procediéndose a la apertura electrónica de ofertas el 9 de marzo del corriente, presentándose 3 (tres) oferentes: Rodolfo Cabrera Alcina, Jorge Daniel Ferrigna Dos Santos y Edison Gonzalo Gadea Noble;

II) que con fecha 18 de marzo de 2022 el Área de Gestión y Contralor de Obras realizó el estudio formal, técnico y cuadro de ponderación correspondiente de las ofertas admisibles, sugiriendo la adjudicación del llamado al Sr. Rodolfo Cabrera Alcina;

III) que con fecha 21 de marzo de 2022 se da vista a los oferentes del informe técnico del Área de Gestión y Contralor de Obras;

IV) que el Área de Contabilidad Financiera ha realizado la afectación del crédito correspondiente al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" del Plan de Inversiones Públicas 2022, financiación Rentas Generales;

V) que con fecha 6 de abril de 2022 se expide la Dirección Sectorial de Infraestructura aconsejando la contratación del Técnico Sanitario Sr. Rodolfo Cabrera Alcina, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas por el Técnico ascienda a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido y en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el

Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado;

VI) que según surge del certificado N°94915 expedido por el Sistema de RVE ONSC el Sr. Cabrera no cuenta con antecedentes sumariales, ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos;

**CONSIDERANDO:** que procede adjudicar la presente Licitación Abreviada;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Adjudicar *ad referéndum* de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abreviada N°14/2022, disponiendo la contratación para desempeñar tareas como Operador Sanitario del departamento de Treinta y Tres, en la Comisión Descentralizada y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura, del Sr. Rodolfo Cabrera Alcina, C.I 4.213.763-3, con domicilio en calle Ramón Ortiz, departamento de Treinta y Tres, RUT N°150463330016, hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, con una remuneración mensual de \$51.179 + IVA (valor ajustado enero 2022).

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2022 y siguientes.

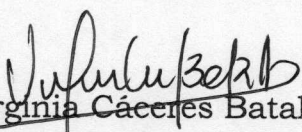
3) Cometer a la Comisión Descentralizada del departamento de Treinta y Tres que preceda a informar a los centros educativos que se

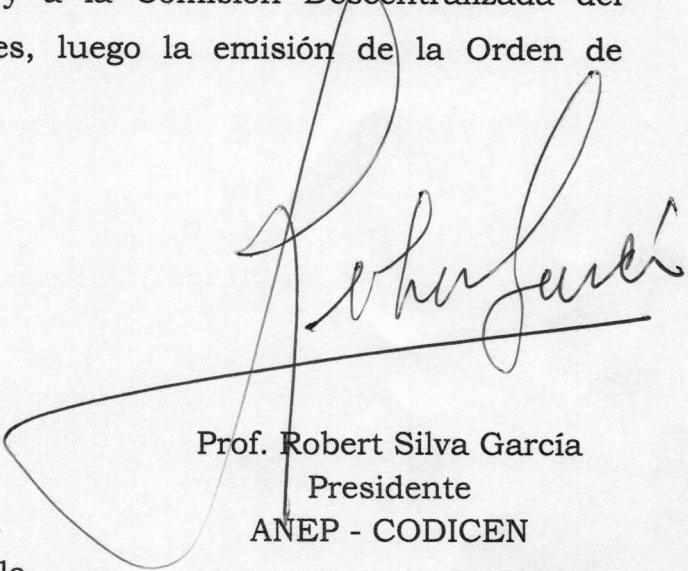


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

cuenta con este servicio, instruyéndolos de cómo proceder en caso de requerirlo.

Remítase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y, si no hubiere objeciones, siga a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificar a los oferentes y a la Comisión Descentralizada del departamento de Treinta y Tres, luego la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN